

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Administración Local

#### Ayuntamiento de Valsequillo (Gran Canaria)

**1158** ANUNCIO de 5 de febrero de 2010, relativo a la delegación en el Cabildo de Gran Canaria de las facultades relativas a la recaudación de la tasa por el servicio de suministro y abastecimiento de agua.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2010, aprobó la delegación en el Cabildo de Gran Canaria de las facultades relativas a la recaudación de la tasa por el servicio de suministro y abastecimiento de agua, y que se ejerce a través de su organismo autónomo, Valora Gestión Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 7 del Real Decreto.

La delegación, que se transcribe íntegramente, fue aceptada por el Excmo. Cabildo Insular de Gran

Canaria por acuerdo plenario de fecha 29 de enero de 2010.

“Delegar en el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de la “Tasa por el servicio de suministro y abastecimiento de agua”, al amparo de lo establecido en el artº. 106.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artº. 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el acuerdo de delegación en el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil cinco.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valsequillo, a 5 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Miguel López Santana.